## DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 072-03 AI**

Fecha: Octubre 31 de 2003

## LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Sucre	Morroa y Los Palmitos				El Yeso, La Mesa, Tumbatoro, La Lata, Corinto, Arenal, El Coco, Pajonal, Pichilín y Sabaleta en Morroa. El Naranjal y Paloquemado en Los Palmitos	El Tolima en Morroa		

## POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población	X		
Aproximadamente, 4.500 habitantes en Morroa y 6.400 habitantes en Los Palmitos.							

## **DESCRIPCION DEL RIESGO**

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Morroa y Los Palmitos es una zona estratégica para los actores armados ilegales, pues su área rural representa un corredor que comunica con la zona del Bajo Don Juan, jurisdicción territorial de Colosó, y Chalán, dando al mismo tiempo acceso directo al municipio de Carmen de Bolívar. Es la zona que permite atravesar y controlar toda la región de los Montes de María y a la vez no perder la conexión con Sincelejo y su área rural. Adicionalmente, en la carretera troncal de occidente están ubicadas las bases de la Infantería de Marina y la Escuela Militar.

Dada la disputa por el control territorial de la región de Montes de María, el continuo enfrentamiento entre las distintas guerrillas y las AUC y los constantes ataques contra la población civil, los bloqueos a la entrada de

bienes indispensables para la supervivencia de la población civil por parte de grupos armados ilegales –Frente 35 de las FARC y las AUC-.se prevé un incremento de homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres y el desplazamiento forzado de población civil en la zona rural de Morroa y Los Palmitos. Además, la falta de garantías y seguridad para docentes y alumnos, tanto como por la falta de transporte municipal, han hecho que se suspendan las clases en las escuelas rurales. La situación se torna más compleja toda vez que las autoridades locales de Los Palmitos, por amenazas, han tenido que salir del municipio. Adicionalmente, son previsibles enfrentamientos armados con interposición de población civil.

previsibles enfrentamientos armados con interposición de población civil.							
2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA							
FARC $X$ ELN $X$ AUC $X$ OTRO $X$ ERP							
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA							
FARC X ELN AUC OTRO							
<ul> <li>4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.</li> <li>ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Homicidio selectivo, de configuración múltiple y masacres)</li> <li>AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (Enfrentamientos con interposición de población civil)</li> <li>DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA</li> </ul>							
SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL  DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL							
5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:							
<ul> <li>A la vida</li> <li>A la integridad personal</li> <li>A no ser desplazado</li> <li>A la libre circulación</li> <li>A libertad de residencia</li> </ul>							

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

El Municipio de Morroa hace parte de la Subregión sucreña de Montes de María. En su jurisdicción están en marcha proyectos de cría y engorde de bovinos, apoyados actualmente por la Presidencia de la República. Por este territorio cruza un tramo de la carretera troncal de occidente y la carretera al mar. Esta región permite el tránsito y rápida comunicación con los departamentos de Córdoba, Bolívar y Magdalena. Contiguo a esta

Subregión, se encuentra la de Sabanas a la que pertenece el municipio de Los Palmitos. Estos dos municipios, por su contigüidad presentan un panorama común, en cuanto a la dinámica del conflicto armado.

Estos dos municipios, junto con otros del departamento de Bolívar y Arauca, en tanto "zonas del país especialmente convulsionadas por el accionar de las organizaciones criminales" (Decreto 2002 del 25 de noviembre de 2002 y Decreto 2929 del 4 de diciembre del mismo año) fueron parte de la Zona de Rehabilitación y Consolidación de Montes de María. Posteriormente, el 29 de abril del 2003, la Corte Constitucional declaró tales decretos como inconstitucionales, y como consecuencia las zonas fueron levantadas, lo que significó la retirada de tropas de la Infantería de Marina de algunas cabeceras municipales. Sin embargo, se instalaron estaciones de policía, pues esta autoridad no hacía presencia permanente en estos poblados desde aproximadamente 8 años.

Las lógicas cambiantes y el interés de los actores armados por obtener el control territorial de la Subregión de Montes de María y por ende los municipios aledaños se evidencia en la presencia y actuaciones violentas esporádicas de las Autodefensas en la periferia de uno de los centros de operaciones y espacio de retaguardia fundamental para las FARC y el ERP: los Montes de María. Los actores armados ilegales que hacen presencia allí son los frente 35 y 37 de las FARC, Compañía Ché Guevara del ERP y Frente Jaime Báteman ELN, que se disputan con las AUC el control territorial, social y político de esta zona, así como los corredores de movilidad y tráfico de drogas desde el sur de Bolívar hacia la salida al mar y el norte del caribe. Esta disputa se ha materializado en ataques contra la población civil, homicidios selectivos, incursiones armadas, y en los últimos meses, en bloqueos al ingreso a la zona de bienes esenciales para la supervivencia de la población civil y al transporte público.

En lo que va corrido del año 2003 en Morroa han sido asesinadas 3 personas y, hasta el pasado 25 de septiembre, se registraron 84 desplazadas. En Los Palmitos han sido desplazadas 105 personas y asesinadas 9. Algunas de ellas, eran conductores que cubrían rutas desde Sincelejo y Morroa hacia las zonas rurales. Este hecho coincidió con el asesinato de aproximadamente 5 personas más en el área rural de Tolú Viejo. Como consecuencia de ello se presenta una restricción al libre ingreso de víveres y medicamentos y al transporte intermunicipal y corregimental, ni siquiera los maestros han tenido la posibilidad de movilizarse. Las autoridades locales intentaron dar solución al problema de educación, y hubo una mejoría parcial. No obstante, el 25 de septiembre fue asesinado un docente y su esposa en la vía El Coco – El Yeso, motivo por el cual los maestros determinaron no volver a las escuelas El Socorro, El Coco, Pertenencia, Asmón, Pichilín, Sabaleta, Arenal, El Yeso, Tumbatoro y Tolima, municipio de Morroa y Naranjal, Los Palmitos hasta que no se cumplan los compromisos pactados en los consejos de seguridad que se vienen desarrollando desde agosto, y de esta manera les sea garantizada la seguridad para la realización de sus labores. Los conductores que esporádicamente estaban entrando a los corregimientos y veredas, hoy en día no se atreven a desplazarse hasta allí, quedando de esta manera completamente incomunicada, aislada y sin víveres el resto de la población civil, sin que hasta el momento se hayan tomado medidas al respecto.

Como es evidente, la situación de los habitantes asentados en estos corregimientos es de alto riesgo, puesto que no sólo se ubican en zonas de disputa por parte de los diferentes grupos armados ilegales, sino que adicionalmente, están siendo víctimas de bloqueos económicos e intimidaciones de hombres encapuchados que visitan los corregimientos. Las posibilidades de comunicarse con los casco urbanos o autoridades civiles y militares son restringidas debido al mal estado de las vías y de la inexistencia de transporte público; y las amenazas proferidas por los grupos guerrilleros a través de un panfleto en el que dan un plazo máximo hasta el 30 de octubre para que los soldados campesino abandonen las filas o de lo contrario sus familias deberán pagar las consecuencias. Hasta el momento, las autoridades municipales civiles y militares no han emprendido acciones para mitigar el riesgo de la población, incluso algunas de ellas despachan desde la capital del departamento por amenazas contra su vida, lo

que dificulta y retrasa los procesos de toma de decisiones e incrementa los costos de transacción a la hora de cumplir con sus labores constitucionales de proteger a los ciudadanos.						
NIVEL DEL RIESGO: ALTO	X	MEDIO	BAJO			

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Ministerio del Interior y de Justicia, Ministerio de la Defensa, Gobernación de Sucre, alcaldías de Morroa y Los Palmitos

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: -0-
- ARMADA NACIONAL: Primera Infantería de Marina
- FUERZA AEREA: -0 -
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía de Sucre, Estaciones de Policía Los Palmitos y Morroa

#### RECOMENDACIONES

Previo análisis y evaluación de presente informe de riesgo, solicitamos al CIAT:

- Oriente a la Fuerza Pública para que adopte medidas adicionales de protección a la población civil que tiendan a disuadir y neutralizar el accionar de la los grupos armados ilegales.
- De la misma manera se recomienda tomar medidas para impedir o superar la incomunicación de las comunidades en situación de riesgo y para garantizar la libre movilización de las personas, del transporte público y privado y acceso a bienes indispensables para la sobrevivencia.
- Así mismo, es urgente que se tomen medidas y se desarrollen acciones tendientes a garantizar la gestión de programas y proyectos de desarrollo social, con énfasis en salud, educación, vías, vivienda y fomento de la agricultura, la ganadería, la pesca y otras actividades que le permitan a la zona y a las comunidades sostenibilidad económica y social.
- A las autoridades departamentales y a la Red de Solidaridad Social para que pongan en marcha acciones de acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo y dispongan de la asistencia humanitaria de emergencia en caso de desplazamiento u otro tipo de afectación de la comunidad.
- Al ministerio del Interior y de Justicia para que adelante acciones tendientes a garantizar la actividad de los organismos humanitarios internacionales y nacionales de derechos humanos en la zona.